



**GESTIÓN DE MIGRACIONES**  
Subproceso de Documentos de Viaje en el Exterior y Otros (SDV)

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PASAPORTE DE LECTURA MECANICA EN  
LOS CONSULADOS GENERALES DE COSTA RICA, QUE AUN NO CUENTAN CON  
EL EQUIPO Y SISTEMA PARA LA CAPTURA DE SOLICITUDES.**

**1. REQUISITOS:**

- 1.1. Original y copia de la cédula de identidad vigente y en buen estado.
- 1.2. Oficio de solicitud de la expedición de pasaporte de lectura mecánica.
- 1.3. Dos fotografías.
- 1.4. Hoja de papel en blanco, doblada en cuatro y con la firma del interesado en cada cuadro (con lapicero negro).
- 1.5. Copia de pasaporte.
- 1.6. Depósito bancario del Banco de Costa Rica (BCR), cuenta No 254896-8, el monto de por \$56 más ¢250.\*
- 1.7. Cancelación del envío del pasaporte, dependiendo de la zona y tarifa de Correos de Costa Rica (CCR).\*

**2. PROCEDIMIENTO:**

- 2.1. La persona interesada deberá contactar al Consulado General de Costa Rica en el Exterior para que le informe los requisitos y el procedimiento para la tramitación de pasaporte de lectura mecánica.
- 2.2. La persona interesada deberá presentarse al Consulado General de Costa Rica con los requisitos establecidos (del 1.1 al 1.4). Solamente en casos excepcionales, por encontrarse en otro país, por las largas distancias se aceptará el envío de los documentos directamente a Migración.
- 2.3. La persona interesada deberá redactar un oficio de solicitud de pasaporte de lectura mecánica, dirigido a la Gestión de Migraciones, indicando los datos de la



## GESTIÓN DE MIGRACIONES

### Subproceso de Documentos de Viaje en el Exterior y Otros (SDV)

persona que autoriza como su representante para que presente los requisitos 1.5. y 1.6. en las oficinas centrales de la DGME. Firmada por el interesado, el representante consular y sello del Consulado.

2.4. La persona interesada debe tomarse dos fotografías en apego a lo indicado en el documento adjunto en el cual se detallan los requerimientos establecidos.

Página | 2

#### Anexo 1.

2.5. Deberá doblar en 4 partes una hoja de papel blanco y firmar (con lapicero negro) en el centro de cada parte, como se encuentra en la cédula de identidad, para que remita 4 firmas y la DGME pueda escoger una, esta acción debe ser realizada ante el Cónsul, en el caso de que se presente al respectivo Consulado.

2.6. Deberán enviar por Courier los requisitos establecidos, al Subproceso de Documentos de Viaje en el Exterior y Otros para la respectiva tramitación de su pasaporte de lectura mecánica. En caso de que el interesado se le imposibilite presentarse al Consulado General de Costa Rica, deberá enviarles una copia de los mismos, para que tenga conocimiento de que se enviaron los documentos para el respectivo trámite.

2.7. Si el interesado no puede presentarse al Consulado General de Costa Rica a retirar su pasaporte, por encontrarse en otro país, motivos migratorios o largas distancias, deberá cancelar el envío del mismo por Courier, debiendo llenar una declaración jurada exonerando al Consulado de cualquier tipo de responsabilidad si se traspapela el pasaporte en su traslado. Anexo 2.

2.8. La persona autorizada deberá realizar el depósito bancario en cualquier sucursal del BCR, por concepto del pago de los derechos del pasaporte (\$30+\$26+¢250), a nombre del solicitante y número de cédula correspondientes.

2.9. La persona autorizada deberá cancelar en la Sucursal de CCR en Migración el monto del envío del pasaporte. De conformidad con la zona y tarifa estipuladas por CCR.



Ministerio de Gobernación y Policía  
Dirección General de Migración y Extranjería  
Servicio, Justicia y Transparencia

---

GESTIÓN DE MIGRACIONES  
Subproceso de Documentos de Viaje en el Exterior y Otros (SDV)

Página | 3

# Anexo 1



**GESTIÓN DE MIGRACIONES**  
**Subproceso de Documentos de Viaje en el Exterior y Otros (SDV)**

**REQUISITOS PARA LA FOTOGRAFÍA:**

Leer atentamente las especificaciones de la fotografía requerida para el proceso de solicitud de visa. Si la misma no cumple con los requisitos, la solicitud no será aceptada en el Consulado y el solicitante deberá reprogramar una nueva entrevista. Verifique que la fotografía cumpla estrictamente con las características debajo detalladas:

Página | 4

- Una fotografía tomada en los últimos 6 meses (5 X 5 cm.) por cada solicitante, independientemente de la edad, tomada en fondo blanco, enfrentando la cámara directamente, con las orejas expuestas;
- El rostro debe estar TOTALMENTE DESPEJADO, sin cabello que lo cubra, en especial la frente que deberá estar totalmente visible, quitando el flequillo de la misma.
- Si usa lentes, deberá quitárselos y la cabeza se deberá mostrar descubierta, sin el uso de gorros, pañuelos o turbantes (a menos que la religión del solicitante se lo prohíba).
- La cara deberá cubrir el 50 por ciento del área de la fotografía del cuello para arriba. La imagen de la cara, medida desde la base del mentón hasta la parte superior de la cabeza incluyendo el cabello, no debe ser menor a 2.5 cms y no mayor a 3.4 cms. (1'10" hasta 1' 38").
- La Foto debe verse nítida, con muy buen contraste. Fotos demasiado claras, borrosas, con sombras en el fondo de la fotografía o en el rostro, serán rechazadas. Evite el uso de fotos "caseras" o con papel no fotográfico.

**Los NIÑOS:**

Las normas anteriores son también de aplicación a los niños de cualquier edad.

En la fotografía de los niños muy pequeños no puede aparecer, ni siquiera en parte, la persona que lo sustenta ni las manos de ésta. Si aún necesita que se le sujete la cabeza es recomendable hacer la foto en posición recostada sobre fondo blanco y liso y de forma que en la fotografía no aparezcan sombra alguna.

**RECOMENDACIÓN:**

Para evitar gastos y viajes innecesarios **compruebe detenidamente sus fotos antes de pagarlas** y NO ADMITA EXCUSA ALGUNA si no está usted conforme o éstas no cumplen los requisitos que usted ha solicitado. Cada país determina las exigencias de las fotografías para la documentación. Es el fotógrafo el que tiene que adaptarse a lo que el cliente solicita y no a la inversa.



# Anexo 2



**GESTIÓN DE MIGRACIONES**  
Subproceso de Documentos de Viaje en el Exterior y Otros (SDV)

**SOLICITUD DE ENVIO DE PASAPORTE**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_  
(País)

Yo, \_\_\_\_\_ por este medio solicito que mi pasaporte me sea enviado a mi casa de habitación mediante el servicio de envíos de \_\_\_\_\_, en el sobre pre-pagado que en este momento proveo al Consulado, con mi dirección completa.

Lo anterior debido a que no puedo venir a recogerlo en persona porque:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

También manifiesto que libero al Consulado General de Costa Rica en Australia de cualquier responsabilidad en caso de que el pasaporte se extraviara o dañara y que cualquier reclamo será entre mi persona y la compañía de envíos arriba mencionada. Se me advierte que el pasaporte que porto queda anulado en el acto.

Me comprometo a dar aviso al Consulado en el momento que reciba mi pasaporte de lectura mecánica

Firma: \_\_\_\_\_

Número de Cédula: \_\_\_\_\_

Firma responsable consulado \_\_\_\_\_

Sello

**Para uso del Consulado:**

**ANOTAR EN ESTE ESPACIO EL NUMERO DE LIBRETA ASIGNADO AL INTERESADO:** \_\_\_\_\_